

Primero: El día 21 de diciembre de 2002, se celebró en la localidad de Almendralejo (Badajoz), la XXXIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de Extremadura, a la que no asistieron las Entidades miembro de pleno derecho expedientadas, no figurando en las Actas, en las que se documenta la misma, causa alguna que justifique su inasistencia.

Segundo: El día 31 de mayo de 2003, se celebró en la localidad de Badajoz, la XXXIV Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de Extremadura, a la que no asistieron las Entidades miembro de pleno derecho expedientadas, no figurando en las Actas, en las que se documenta la misma, causa alguna que justifique su inasistencia.

Tercero: El día 13 de julio de 2002, tuvo lugar en la localidad de Cáceres, un Foro de Presidentes/as al que no asistieron las Entidades miembro de pleno derecho expedientadas, no figurando en las Actas, en las que se documenta la misma, causa alguna que justifique su inasistencia.

Cuarto: El día 22 de marzo de 2003, tuvo lugar en la localidad de Mérida (Badajoz), un Foro de Presidentes/as al que no asistieron las Entidades miembro de pleno derecho expedientadas, no figurando en las Actas, en las que se documenta la misma, causa alguna que justifique su inasistencia.

Quinto: El día 20 de septiembre de 2003, tuvo lugar en la localidad de Caminomorisco (Cáceres), un Foro de Presidentes/as al que no asistieron las Entidades miembro de pleno derecho expedientadas, no figurando en las Actas, en las que se documenta la misma, causa alguna que justifique su inasistencia.

Estos hechos pudieran ser calificados de la siguiente forma:

Ser constitutivos de falta tipificada en el artículo 12.2, apartado c) del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, reguladora del Consejo de la Juventud de Extremadura, y en el artículo 54, apartados c) y d), del Reglamento de Régimen Interno de Funcionamiento del Consejo de la Juventud de Extremadura, teniendo la consideración de conducta gravemente incompatible con la Ley reguladora, el Reglamento de desarrollo de la misma y las demás normas complementarias de aplicación, estableciéndose para ella la siguiente sanción: pérdida de la condición de miembro del Consejo de la Juventud de Extremadura.

A tenor de todo lo expuesto, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción, para presentar las alegaciones oportunas y aportar los datos, documentos y otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se notificará a las Entidades miembro de pleno derecho del Consejo de la Juventud de Extremadura, Agrupación Juvenil CSI-CSIF, Consejo Local de Juventud de Castuera, jóvenes del movimiento para la paz, el desarme y la libertad (MPDL), intercambio de estudiantes de medicina de la UEx, Asociación de Universitarios de Extremadura (AUNEX), y a los siguientes interesados: Entidades miembro del Consejo de la Juventud de Extremadura.

En el supuesto de que quien presente el escrito de alegaciones ostente la condición de representante de alguna de las Entidades expedientadas, deberá acreditar dicha representación mediante copia debidamente cotejada de la escritura pública, documento privado autorizado notarialmente o mediante apoderamiento "apud acta", tal y como establece el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero). En Mérida, a 10 de noviembre de 2003. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 5 de febrero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de servicios "Mantenimiento correctivo, preventivo y técnico-legal de equipos electromedicina del Hospital Virgen del Puerto y Centro de Especialidades Luis de Toro ambos en Plasencia". Expte.: CSE/08/02/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CSE/08/02/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Técnico-Legal de Equipos de Electromedicina.

b) Numero de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: 01-04-2004 a 31-12-2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.450,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud, Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 10 92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del 9 de marzo de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 22 de marzo de 2004

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Plasencia, a 5 de febrero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de servicios "Mantenimiento correctivo, preventivo y técnico-legal de instalaciones de RX. del Hospital Virgen del Puerto y Centro de Especialidades Luis de Toro ambos de Plasencia". Expte.: CSE/08/03/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.

c) Número de expediente: CSE/08/03/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Técnico-Legal de Instalaciones de R.X.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: 01-04-2004 a 31-12-2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.